



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE AUDIO CON DESTINO A LA CAMARA DE DIPUTADOS, según especificaciones establecidas en el Anexo adjunto y lo que a continuación se detalla:

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCION LICITANTE

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

1.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del Pliego es de \$ 69.- (Pesos Sesenta y Nueve), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Efectivo:** para lo cual deberá concurrir a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe – General López 3055 – Piso 1 – Oficina de Tesorería, hasta una (1) hora antes de la apertura de ofertas, no aceptándose reclamo alguno fuera de dicho término.
- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 18869/03 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990018869035 a la orden de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. CUIT: 30-65119336-9, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 18869/03 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990018869035 a la orden de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. CUIT: 30-65119336-9, hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, sita en Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego. En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta de esta Cámara de Diputados.

CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 13 de la Ley N° 12.510.

2.2 SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Dirección de Administración, Director del área que corresponda al acto licitatorio y la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, las que procederán a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerán el orden de mérito de las ofertas y recomendarán la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055 – Primer Piso - Oficina 8.

2.4 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 15 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055 – Primer Piso - Oficina 8.

Una copia de cada Oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados.

CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores Contratistas de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
4. Nómima de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.

6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

6. Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UT que constituya en caso de resultar adjudicatarias.

7. Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UT en los términos y condiciones del punto 5.

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones establecido en la presente reglamentación a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite, siempre que no se encuentre inscripto en el mencionado Registro.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo "Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica".
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.



4.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3 REQUISITOS PARA HACER USO DE BENEFICIOS DE LA LEY 13.505

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en los apartados 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.2. ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 216.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- a. En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe, efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por el importe indicado.
- b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2.

7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.

10. Constancia de inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores. En su defecto, la documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 3.1.

11. Certificado Fiscal para Contratar vigente (s/ Resolución General N° 1814-13/01/05 - AFIP) o en su defecto, constancia de solicitud del mismo. Para este último caso, una vez transcurrido el lapso, que para su expedición fija la citada norma, la Comisión Evaluadora quedará facultada automáticamente para proceder a la desestimación de la propuesta que no obtuviere su otorgamiento. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de presentar el Certificado Fiscal para Contratar, aquellos oferentes cuyas propuestas sean por importes inferiores a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). (*)

12. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)

13. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)

14. El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas por el titular de la firma.

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.



5.2 OFERTA ECONOMICA

Deberá cotizarse el precio unitario y el total general de la oferta. El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para la Cámara de Diputados.

Importante:

Se podrá cotizar por uno o ambos renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

5.3 MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para la Cámara de Diputados.

CAPITULO 7 REGIMEN DE GARANTIAS

7.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del uno coma dos por ciento (1,2 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse en pesos, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caucción, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia;

b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

Cuando la garantía se constituya mediante Póliza de Seguro de Caucción, deberá



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

incorporarse expresamente el siguiente texto: “A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago”.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, libre de todo gasto para la Cámara de Diputados, se efectuará en la Dirección de Informática de la Cámara de Diputados, o donde la Secretaría Administrativa lo determine oportunamente, dentro del plazo máximo de (30) días corridos contado a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente, pudiendo renovarse por 30 (días) en caso de causas correctamente fundamentadas.

El proveedor deberá suministrar un inventario detallado con los números de series correspondientes. Asimismo, dichos números de serie deben estar legibles en cada componente. La información deberá ser entregada en papel y en soporte digital.

Los productos entregados deberán estar acompañados de una memoria descriptiva de todos los elementos que lo componen. La recepción de los mismos se hará en forma provisoria hasta tanto se emita la F.A.D. correspondiente.

8.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1^{0/00}) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

INFORMES:



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe – General López 3055 – Primer
Piso – Secretaría Administrativa – 1° Piso Oficina 8 – Tel. 0342-4573166.

Correo Electrónico: despacho_secadm@diputadossantafe.gov.ar

DIRECCION DE ADMINISTRACION, Noviembre de 2016.

Cuadro estimativo de precios:

| | Cantidad | Precio | TOTAL |
|------------------------------------|-----------------|---------------|-------------------|
| Servidor de audio digital | 1 | \$ 430,994 | \$ 430,994 |
| Micrófono cuello de ganso | 60 | \$ 3,063 | \$ 183,780 |
| | | | |
| | | TOTAL | \$ 614,774 |
| Previsión por variación de precios | | | |
| | | TOTAL | \$ 676,251 |



ANEXOS



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

ANEXO I

LISTA DE BIENES

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | CANT. |
|----------------|---------------------------|--------------|
| 1 | Servidor de audio digital | 1 |
| 2 | Micrófono cuello de ganso | 60 |



ANEXO II

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo y sin uso, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Cámara de Diputados, como así también el origen de los mismos.

Los equipos ofertados deben responder como mínimo a las características descriptas en el Anexo II - Fichas Técnicas, por lo tanto solo se aceptaran propuestas iguales o superadoras.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio de la Cámara de Diputados, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte de la Cámara el análisis técnico correspondiente.

Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Cámara de Diputados podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

3. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

Los equipos involucrados en el presente concurso deberán contar con la garantía especificada en las fichas técnicas.

La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación del equipamiento, sin excepción alguna, como así también la mano de obra, movilidad, permanencia y horas de trabajo, para asegurar el correcto funcionamiento dentro de los plazos estipulados.

Durante el período de garantía, la Cámara de Diputados se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que éste designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al adjudicatario con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Además el oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada, en el caso de resultar adjudicatario, la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

- I. Apellido y Nombre
- II. Nro. de documento
- III. Área de atención a cubrir (en función del equipamiento y dispositivos ofrecidos)

La Cámara de Diputados no aceptará interrupciones en el uso del equipamiento por falta de repuesto y/o solución técnica y/o falta de información, y/o conocimientos necesarios, que excedan períodos mayores de cuarenta y ocho (48) horas corridas por cada uno de los requerimientos de servicio correctivo o setenta y dos (72) horas alternadas/acumuladas en el mes para cada uno de los equipos.

Las horas se contarán en días hábiles de la Administración Pública Provincial, considerando veinticuatro (24) horas diarias. Los plazos se computarán a partir del momento en el cual la Cámara de Diputados comunique fehacientemente al adjudicatario la respectiva falla.

Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el período de garantía deberán ser provistos por el adjudicatario.

El adjudicatario podrá, de común acuerdo con el servicio solicitante retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en su lugar y en forma provisoria, un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía, el adjudicatario será pasible, previa comunicación al organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Th - Tg) \times Va \times 0.001$$

Mc: Multa por incumplimiento en el servicio mantenimiento técnico correctivo.

Th: Tiempo en horas transcurrido desde el momento de la comunicación de pedido de servicio técnico

Tg: Horas de gracia: 48 horas.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación técnica se realizará a todas las ofertas para determinar las que se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Al momento de efectuar las evaluaciones técnicas correspondientes, la Cámara de Diputados podrá requerir pruebas y/o demostraciones que a su juicio faciliten la verificación del estricto cumplimiento de lo indicado por el oferente. Este facilitará la realización de todas las pruebas y/o demostraciones requeridas, quedando a su total cargo los gastos que esto pudiera demandar.

En todos los casos el oferente deberá poner a disposición de la Cámara de Diputados el equipamiento/software necesario para la realización de las mismas, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de solicitado.



5. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El equipamiento adjudicado deberá ser entregado por el proveedor dentro de los TREINTA (30) días de la notificación de la adjudicación que podrán renovarse por TREINTA (30) días más en caso de causas correctamente fundamentadas.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los productos se entregarán libres de todo gasto para la Cámara de Diputados en la Dirección General de Informática de la ciudad de Santa Fe o donde ésta lo determine oportunamente.

El oferente deberá coordinar con la Dirección General de Informática el lugar y día de la realización de la entrega, total o parcial, de los elementos o servicios adjudicados.

Todo producto entregado deberá estar acompañado de una memoria descriptiva de todos los elementos que lo componen. La recepción de los mismos se hará en forma provisoria hasta tanto se emita la F.A.D. correspondiente.

7. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

La Cámara de Diputados realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los productos provistos a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.).

La Cámara de Diputados dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días corridos, a partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, para otorgar la F.A.D, la cual se hará a renglón completo.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

8. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad de la Cámara de Diputados.

9. CONSULTAS

Para consultas técnicas dirigirse a la Dirección de Informática:

e-mail: informatica@diputadosantafe.gov.ar

T.E.: 0342 – 4573130

Dirección: General López 3055 - Subsuelo



10. FICHAS TÉCNICAS



○ **Ficha técnica N°1:**

○ **Servidor de audio digital**

Todos los componentes que integran el servidor deben ser de la misma marca.

EL adjudicatario deberá gestionar, ante el representante oficial en Argentina de la marca propuesta, los medios necesarios para garantizar la capacitación técnica requerida para la implementación, adaptación, operación y mantenimiento del equipamiento con un tiempo no inferior a 30 hs.

Composición del servidor (SERVER-IO):

| Cantidad | Equipamiento | Descripción |
|-----------------|---|--|
| 1 | Servidor de audio digital con estándar AVB | Compatible con la plataforma de redes de audio digital. |
| 2 | Placas de expansión DSP | |
| 12 | Tarjetas de entradas analógicas | Módulo de 4 canales de entrada de audio a nivel de micrófono o línea. |
| 1 | Modulo exterior de salidas | Unidad de medio rack con 4 canales de salida de nivel de micrófono/línea. |
| 1 | Modulo exterior configurable para entradas y salidas con estándar AVB | Dispositivo de expansión modular configurable con hasta tres tarjetas de expansión de entrada o salida de 4 canales, para un máximo de 12 canales de audio a nivel de micrófono/línea. |
| 3 | Placa entrada analógica para el módulo exterior configurable | Tarjeta de expansión con 4 canales de entrada analógica nivel de micrófono/línea. |



Descripción del servidor de audio digital con estándar AVB

Es un servidor de red digital para usar con la plataforma de redes de audio digital.

Admite red de audio digital y control estándar AVB (Audio Video Bridging) por medio de una tarjeta modular. A su vez permite el uso de una o dos tarjetas de red digital CobraNet® o una o dos tarjetas de red digital Dante™, con hasta un máximo de tres tarjetas de red de audio por servidor.

El mismo se configura en fábrica con una tarjeta DSP (Tarjetas de procesamiento) y podrá admitir un total de tres tarjetas.

Proporciona puertos dobles de Ethernet para la configuración y la conexión de control.

Se pueden configurar hasta 48 canales de entrada y salida de audio local (en el mismo equipo con la incorporación de tarjetas opcionales), incluido a nivel de micrófono con phantom power y línea, VoIP e interfaz telefónica estándar y también tarjetas modulares de E/S para cancelación de eco acústico y compensación de ruido ambiente.

Incorpora identificación, a través de LEDs en el panel frontal, donde se puede visualizar la potencia, el estado, la alarma y la actividad del servidor, así como una alarma de todo el sistema. Por otra parte, posee una pantalla OLED para brindar información del servidor y el sistema.

Presenta un procesamiento de señales que se pueden configurar a través del software de control, que incluye entre otros, enrutamiento y mezcla de señal, ecualización, filtrado, dinámica y retraso, así como también herramientas de control, monitoreo y diagnóstico.

Cuenta con montaje sobre racks (3RU)

El servidor cuenta con la marca CE, debe figurar en la lista UL y cumplir con la directiva RoHS.

La garantía deberá ser de 5 años.

Características: Deberá admitir como mínimo

Hasta 3 tarjetas DSP

Hasta 12 tarjetas de entrada/salida con un máximo de 48 canales de audio

Hasta 420 × 420 canales de entrada/salida sobre AVB

Red opcional de audio Dante de 64 × 64

Red opcional de audio CobraNet de 32 × 32

Nuevo algoritmo de procesamiento: SpeechSense

El procesamiento de señal por un programa intuitivo permite configurar y controlar: enrutamiento y mezcla de señal, ecualización, depuración, dinámicas, retrasos y mucho más.

Configuración y control del sistema por Ethernet o por conexión RS-232 con posibilidad de usar protocolos TCP o UDP, Telnet, SSH, HTTPS, SIP, TLS, mDNS y RTP/SRTP.

Admite tarjeta de cancelación de eco acústico de 4 canales (también incluye AGC y ANC) y tarjeta de compensación de ruido ambiental disponible.



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Dispositivos extensivos de entrada, salida y expansión lógica que se admiten como parte de la plataforma de conexión de audio digital.

Con marca CE, en lista UL y en cumplimiento con RoHS

Especificaciones:

Respuesta en frecuencia (20 Hz~20 kHz a +4 dBu): +0/-0,25 dB

THD+N (20 Hz~20 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 0,006%
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 0,040%

EIN (20 Hz~20 kHz, ganancia de 66 dB, 150 Ω): < -125 dBu

Rango dinámico (20 Hz~20 kHz, 0 dB): > 108 dB

Impedancia de entrada (balanceada): 8kΩ

Impedancia de salida (balanceada): 200Ω

Entrada máxima: +24 dBu

Salida máxima: +24 dBu

Alimentación fantasma (Phantom): +48 V CC (7 mA/entrada)

CrossTalk (canal a canal a 1 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < -85 dB
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < -75 dB

Rango de ganancia de entrada (incrementos de 6 dB): 0-66 dB

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Conversores A/D – D/A: 24 bits

Consumo de energía (100~240 V CA 50/60 Hz): < 150 W

Dimensiones generales:

Altura: 133 mm
Ancho: 483 mm
Profundidad: 432 mm
Peso: 8,2 kg

Cumplimiento de normas: FCC Parte 15B (EE. UU.), FCC Parte 68 (EE. UU.), Industry Canada CS-03 (Canadá), Marca CE (Europa), Listado UL y C-UL (EE. UU. y Canadá), RCM (Australia), EAC (Unión Aduanera de Eurasia), Directiva RoHS (Europa)



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Tarjetas de entradas analógicas:

Esta es una tarjeta de entrada analógica modular diseñada para usar con los dispositivos SERVER-IO. Cada una proporciona 4 canales de entrada de audio a nivel de micrófono o línea.

CARACTERÍSTICAS:

- 4 canales de entrada balanceada a nivel de micrófono o línea
- Conectores en terminal de tornillo
- Ganancia de 0 a 66 dB, ajustable en incrementos de 6 dB
- Indicador de picos
- Alimentación fantasma (Phantom) de +48 V
- Rango atenuador de -100 a +12 dB por nivel
- Inversión de señal para polaridad reversa
- Cumple con la directiva RoHS y la conexión a tierra de la AES

ESPECIFICACIONES:

Respuesta de frecuencia (20 Hz~20 kHz a +4 dBu): +0/-0,25 dB

THD+N (20 Hz~20 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 0,006%
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 0,040%

EIN (20 Hz~20 kHz, ganancia de 66 dB, 150 Ω): < -125 dBu

Rango dinámico (20 Hz~20 kHz, 0 dB): > 108 dB

Impedancia de entrada (balanceada): 8kΩ

Impedancia de salida (balanceada): 200Ω

Entrada máxima: +24 dBu

Ganancia máxima: 66 dB

Alimentación fantasma (Phantom): +48 VCC (7 mA/entrada)

Cross Talk (canal a canal a 1 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 85 dB
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 75 dB

Rango de ganancia de entrada (incrementos de 6 dB): 0 - 66 dB

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Conversores A/D: 24 bits

Cumplimiento de normas: Prácticas EMI y de conexión a tierra AES48-2005 Directiva RoHS (Europa)



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Modulo exterior de salida:

Es una unidad de expansión de medio rack para usar con dispositivos SERVER-IO de 4 canales de salida de nivel de micrófono/línea.

CARACTERÍSTICAS:

- Conexión de control y audio por AVB
- Alimentación mediante PoE+
- Conectores múltiples de barrera con enchufes
- LED en el panel delantero que indican el estado del dispositivo
- Chasis de medio rack
- Cumple con la directiva RoHS y la conexión a masa de la AES

ESPECIFICACIONES:

Respuesta de frecuencia (20 Hz~20 kHz a +4 dBu): +0/-0,25 dB

THD+N (20 Hz~20 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 0,006%
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 0,040%

EIN (20 Hz~20 kHz, ganancia de 66 dB, 150 Ω): < -125 dBu

Rango dinámico (20 Hz~20 kHz, 0 dB): > 108 dB

Impedancia de salida (balanceada): 200Ω

Salida máxima: +24 dBu

Cross Talk (canal a canal a 1 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 85 dB
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 75 dB

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Conversores A/D: 24 bits

Alimentación Eléctrica: PoE+ IEEE 802.3 de Clase 4

Cumplimiento de normas: FCC Parte 15B (EE. UU.), Marca CE (Europa) Homologado por UL y C-UL (EE. UU. y Canadá), RCM (Australia), EAC (Unión Aduanera de Eurasia), Directiva RoHS (Europa)



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Modulo exterior configurable para entradas y salidas:

Es un dispositivo de expansión modular diseñado para usar con dispositivos SERVER-IO. Se puede configurar con hasta tres tarjetas de expansión de entrada o salida de 4 canales para un máximo de 12 canales. Las tarjetas incluyen (4 canales de entrada de audio a nivel de micrófono/línea).

CARACTERÍSTICAS:

- Hasta tres tarjetas de I/O en cualquier combinación
- Hasta 12 canales en total de audio analógico
- Conexión al sistema mediante la red AVB para conexión, configuración y transporte de audio
- Leds en el panel delantero que indican el estado del dispositivo
- Fuente de alimentación universal interna
- Montaje sobre racks (1RU)
- Con marca CE, en lista UL y en cumplimiento con RoHS

ESPECIFICACIONES:

Respuesta de frecuencia (20 Hz~20 kHz a +4 dBu): +0/-0,25 dB

THD+N (20 Hz~20 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 0,006%
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 0,040%

EIN (20 Hz~20 kHz, ganancia de 66 dB, 150 Ω): < -125 dBu

Rango dinámico (20 Hz~20 kHz, 0 dB): > 108 dB

Convergencia: hasta 100dB/seg.

Impedancia de entrada (balanceada): 8kΩ

Impedancia de salida (balanceada): 200 Ω

Entrada máxima: +24 dBu

Salida máxima: +24 dBu

Alimentación fantasma (Phantom):* +48 V CC (7 mA/entrada)

Cross Talk (canal a canal a 1 kHz): a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 85 dB
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 75 dB

Rango de ganancia de entrada (incrementos de 6 dB): 0 - 66 dB

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Conversores A/D: 24 bits

Consumo de energía (100~240 V CA 50/60 Hz): < 40 W



LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°

Placa entrada analógica para el módulo exterior configurable:

Es una tarjeta de expansión con 4 canales de entrada analógica para usar con el dispositivo módulo exterior configurable. Proporciona 4 canales de entrada de audio a nivel de micrófono/línea.

CARACTERÍSTICAS:

- 4 canales de entrada balanceada a nivel de micrófono o línea
- Conectores múltiples de barrera con enchufes
- Ganancia de 0 a 66 dB, ajustable en incrementos de 6 dB
- Indicador de picos
- Alimentación fantasma (Phantom) de +48 V
- Rango de -100 dB a +12 dB del "fader" para nivel
- Inversión de señal para polaridad reversa
- Cumple con la directiva RoHS y la conexión a masa de la AES

ESPECIFICACIONES:

Respuesta de frecuencia (20 Hz~20 kHz a +4 dBu): +0/-0,25 dB

THD+N (20 Hz~20 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 0,006%
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 0,040%

EIN (20 Hz~20 kHz, ganancia de 66 dB, 150 Ω): < -125 dBu

Rango dinámico (20 Hz~20 kHz, 0 dB): > 108 dB

Impedancia de entrada (balanceada): 8kΩ

Entrada máxima: +24 dBu

Ganancia máxima: 66 dB

Alimentación fantasma (Phantom): +48 VCC (7 mA/entrada)

Cross Talk (canal a canal a 1 kHz):

a ganancia de 0 dB, entrada de +4 dBu: < 85 dB
a ganancia de 54 dB, entrada de -50 dBu: < 75 dB

Rango de ganancia de entrada (incrementos de 6 dB): 0 - 66 dB

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Conversores A/D: 24 bits

Cumplimiento de normas: Prácticas EMI y de conexión a tierra AES48-2005 Directiva RoHS (Europa)



○ **Ficha técnica N°2:**

Micrófono cuello de ganso:

Micrófono profesional de condensador electret tipo Cuello de Ganso para uso en general de aplicaciones de refuerzo e instalaciones de sonido de 18" (pulgadas) de longitud de color negro. El mismo debe incluir el montaje de suspensión y paraviento.

CARACTERÍSTICAS:

- Patrón polar cardioide con respuesta adaptada para el habla.
- Cuello de ganso de sección doble para facilitar las opciones de posicionamiento y colocación.
- Longitud del cuello de ganso es de 18" (45,7 cm).
- De color negro.
- Cada micrófono incluye un paraviento y montaje de suspensión.
- Con preamplificador en línea.
- Con tecnología que protege contra interferencia RF no deseada de aparatos inalámbricos portátiles, que otorga la mejor clase de rendimiento y confiabilidad.
- La garantía debe ser de 24 meses.

ESPECIFICACIONES:

| | |
|---|---|
| Tipo de Cartucho | Condensador Electret |
| Respuesta en frecuencia | 70–16000 Hz |
| Patrón polar | Cardioide |
| Impedancia de salida | 180 Ω |
| Sensitividad (a 1 kHz, voltaje de circuito abierto) | -33 dBV/Pa[1] (22 mV) |
| Máximo SPL (1 kHz at 1% THD) | 120 dB SPL |
| Razón Señal-a-Ruido (Referenciada a 94 dB SPL) | 67 dB |
| Rango Dinámico | 93 dB |
| Ruido Propio (SPL equivalente, A-weighted, típico) | 27 dB SPL |
| Rechazo Modo Común (10 Hz a 100 kHz) | >45 dB |
| Nivel de Recorte de Salida del Preamplificador (1% THD) | -7 dBV |
| Polaridad | Presión positiva en el diafragma produce voltaje positivo en el pin 2 con respecto a pin 3 |
| Requisitos de Potencia | 11–52 VDC[4], 2.0 mA |
| Requisitos Ambientales | Rango de temperatura operativa: -18° C a 57° C (0° F a 135° F) Humedad relativa: 0 a 95% |



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N°